

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 106/1993

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, **a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que se hace necesario en razón de la función específica del Director de Informática Jurídica del Poder Judicial recomponer mínimamente su escala salarial.

II.- Que este Cuerpo estima pertinente asignarle una bonificación del 20,8 % que se deberá liquidar sobre toda remuneración regular y permanente mensual excluido salario familiar y zona.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.- Asignar al Director de Informática Jurídica del Poder Judicial una bonificación del 20,8 % a liquidar sobre toda remuneración regular y permanente mensual excluido salario familiar y zona, a partir del 1-10-93.

2do.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Departamento Técnico, Administrativo y Contable, al Departamento Personal y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

GARCÍA OSELLA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - FLORES - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.